

# CONVOCATORIA

## TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTOLOGÍA



[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**Dios y**  
*Patria*

## IMPORTANTE

La Escuela de investigación Criminal, da a conocer a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la convocatoria para hombres y mujeres en los grados establecidos dentro del alcance determinado, con el objeto de desarrollar los temas y conceptos de documentología y grafología forense, de acuerdo al contenido programático registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de formar personal técnico profesional en documentología con conocimientos teórico - prácticos, suficientes que le permitan desempeñarse con posterioridad en la calidad de perito público o privado en beneficio de la administración de justicia, de la sociedad y del Estado Colombiano, desarrollando competencias básicas y específicas que le permitan al técnico emitir, sustentar y comprobar técnicamente los peritajes de acuerdo con el sistema penal acusatorio y la ley.



**Dios y**  
*Patria*

El funcionario interesado debe entregar el expediente en una carpeta blanca cuatro aletas tamaño oficio únicamente en la Escuela de Investigación Criminal - avenida caracas 2 – 51 sur, Bogotá - Cundinamarca

**Fecha de inscripción de aspirantes:** 18 de abril de 2023 al 29 de mayo de 2023.

**Enviar a:** Intendente jefe HÉCTOR ALEXANDER AMÉZQUITA HIGUERA responsable programa académico Técnico Profesional en Documentología.

**Proyección inicio del programa académico:** los funcionarios que sean seleccionados para hacer parte de la cohorte XIX del programa Técnico Profesional en Documentología, deberán presentarse a la Escuela de Investigación Criminal en el mes de julio o agosto de 2023.

**ALCANCE A:**

**NIVEL EJECUTIVO**

**Patrullero:** con fecha fiscal desde el 2016 al 2021.

**Subintendente** con máximo dos años de antigüedad en el grado que no superen los 15 años de servicio y que no esté próximo a ser llamado a curso de ascenso durante el proceso de formación.

Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional

### CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

**REQUISITOS PROTOCOLO DE SELECCIÓN, resolución 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".**

1. No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 05 años.
2. No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.

3. No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
4. No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
5. No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
6. Estar declarado Apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.
7. No tener más de 59 días de vacaciones a la fecha del consejo de admisiones.

### **REQUISITO DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA 005 DIPON DITAH del 01/02/2022 - Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.**

1. El personal que desee participar del proceso de selección para las diferentes especialidades debe contar con el visto bueno del comandante de Región, con el fin de controlar la descapitalización en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

### **REQUISITOS DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL Comunicación oficial GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022.**

1. Contar con apoyado del comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección especializada. (Mediante GM-2023-06804-DIPON se exonera este requisito).
2. No devengar menos del 50% mensual.
3. El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
4. No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
5. Contar con más de dos años en la unidad actual. (Mediante GM-2023-06804-DIPON se exonera este requisito).

### **REQUISITO SUBDIRECCIÓN GENERAL Comunicación oficial GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022.**

1. Mediante memorando M-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes

- cargos del proceso "Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL", no podrá participar en convocatorias diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
2. Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación.
  3. Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
  4. Mediante comunicación oficial S-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
  5. Mediante comunicación oficial S-2020-003230 SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (C13TP).

### **REQUISITO JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA Comunicación oficial GS-2022-004908-DISEC 06/02/2022**

1. El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPES, PONALSAR, UNADI, UNIPOL), debe contar con la firma del señor director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

**Adjuntar los siguientes documentos:**

1. Formato diligenciado en su totalidad 2SP-FR-0036 inscripción para modalidades y especialidades del servicio policial, el cual puede ser consultado en <https://srvwlsvision.policia.gov.co:7013/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&sveVrs=964620220729&&mis=doc-E-8>
2. Concepto emitido por el comandante directo, (evaluador formulario de seguimiento) dirigido al señor teniente coronel Juan Carlos Sierra Pineda director Escuela de Investigación Criminal, referente al desempeño del funcionario. (Radicado por GEPOL, ventanilla DINA-E-SINC)
3. Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2021 y 2022.
4. Extracto de Hoja de Vida (PSI).
5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal. (Anexar soporte)
7. Certificado de Derechos Humanos, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes judiciales de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
9. Reporte del SIMIT donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
10. Reporte de Medidas Correctivas con una vigencia no mayor a 30 días calendario.

**Mayor Información:**

Intendente jefe **HÉCTOR ALEXANDER AMEZQUITA HIGUERA**  
Responsable programa académico Técnico Profesional en Documentología  
Dirección de Educación Policial  
Correo electrónico [esinc.araca@policia.gov.co](mailto:esinc.araca@policia.gov.co)  
Celular: 3163566105

Teniente Coronel **FABIÁN MAURICIO CHAPARRO MORENO**  
Jefe Área de Selección del Talento Humano  
Dirección de Incorporación  
Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima  
Teléfonos: 5169333 ext. 50241